

HECHO ESENCIAL

Compañía Sud Americana de Vapores S.A. Inscripción Registro de Valores N° 76

Santiago, 27 de febrero de 2014

Señor Fernando Coloma Correa Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo a vuestra Superintendencia en representación de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV"), en carácter de hecho esencial, que en Sesión de Directorio celebrada el día de hoy se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de CSAV para el próximo 21 de marzo de 2014, a las 11:30 horas, a celebrarse en el edificio de la Compañía, Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso, Valparaíso.

Las materias a tratarse en dicha Junta Extraordinaria de Accionistas son las siguientes:

- 1. Acordar un aumento del capital de CSAV por hasta USD200 millones o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. Este nuevo aumento de capital deberá ser suscrito y pagado en un plazo de hasta 3 años a contar de la fecha de la Junta.
- 2. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido.
- 3. Aprobar de conformidad con el Art. 67 N° 9 de la Ley N°18.046 la posible combinación del negocio de portacontenedores de CSAV con los negocios de Hapag-Lloyd AG, contribuyendo CSAV sus activos relacionados con el



negocio de portacontenedores y recibiendo a cambio de acciones de la compañía combinada (la "<u>Transacción</u>"), de acuerdo a lo previsto en el Memorándum de Entendimiento (*Memorandum of Understanding*) no vinculante que se comunicó como Hecho Esencial por carta de fecha 22 de enero de 2014.

De aprobarse la Transacción, el acuerdo de la referida Junta dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del Art. 69 N° 3 de la Ley N°18.046 y demás normas legales y reglamentarias, en cuyo caso se propondrá a la Junta que el referido acuerdo quede sin efecto si se ejerce el derecho a retiro por 5% o más del total de las acciones de CSAV (en los términos del Art. 134 del Reglamento de la Ley N° 18.046), o el porcentaje de acciones que determine la Junta, proponiéndose también a la Junta que se faculte al Directorio para renunciar a la referida condición.

4. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

La citación a esta junta, y el cumplimiento de los demás requisitos y formalidades, se harán dentro de los plazos y condiciones establecidos en la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 15 de marzo de 2014. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 9:00 y 11:00 horas.

Finalmente, informamos a Ud. que la citación a la junta de accionistas referida en este Hecho Esencial no produce efectos en los resultados de CSAV.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Oscar Hasbún Martínez

Gerente General

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.